



**MINUTA**

**Tercera Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo  
del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP  
17 de junio de 2022**

En atención al Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, la Tercera Sesión Ordinaria 2022 del Grupo de Trabajo del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, se efectuó por medio de plataforma digital, a las **once horas del viernes 17 de junio del 2022**, previa convocatoria enviada en fecha 10 de junio del 2022.

**PARTICIPANTES.**

De conformidad con el artículo 19 de los Lineamientos por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria del CONALEP, participaron las siguientes personas servidoras públicas.

<b>Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos</b>	
<b>Presidenta del Grupo de Trabajo del COMERI</b>	<b>Giullieth Argelia Ibarra Godínez</b> Coordinadora de Asistencia Jurídica
<b>Secretaria Ejecutiva del Grupo de Trabajo del COMERI</b>	<b>Gessyca Miriam Rangel Correa</b> Subcoordinadora de Mejora Regulatoria
<b>VOCALES</b>	
<b>Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas</b>	<b>Joel Olvera Velázquez</b> Coordinador de Tecnologías Aplicadas a la Educación
<b>Unidad de Estudios e Intercambio Académico</b>	
<b>Dirección de Prospección Educativa</b>	<b>Alfredo Salinas Ceballos</b> Subcoordinador de Diseño de Instrumentos
<b>Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México</b>	
<b>Dirección de Desarrollo y Operación Académica y de Capacitación Laboral</b>	<b>Roberto Martínez Martínez</b> Subcoordinador de Apoyo Jurídico
<b>Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional</b>	
<b>Dirección de Coordinación con Colegios Estatales</b>	<b>Miguel Ángel Rodríguez Martínez</b> Subcoordinador de Concertación Región Norte
<b>Dirección de Planeación y Programación</b>	<b>Mónica Marcela Cienfuegos Orive</b> Coordinadora de Planeación
<b>Dirección de Evaluación Institucional</b>	<b>Luis Guillermo González Sigala</b> Coordinador de Evaluación del Desempeño Institucional
<b>Dirección de Modernización Administrativa y Calidad</b>	<b>Enriqueta Eliud Acevedo Morales</b> Coordinadora de Sistemas de Calidad Educativa
<b>Secretaría Académica</b>	
<b>Dirección de Diseño Curricular</b>	<b>Eric Durán Dávila</b> Coordinador de Ambientes Académicos y Bibliotecas
<b>Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación</b>	<b>María del Rocío Gaytán Torres</b> Coordinadora de Acreditación de Centros de Evaluación





<b>Secretaría de Servicios Institucionales</b>	
<b>Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación</b>	<b>José Enio Pineda Gómez</b> Coordinador de Servicios de Capacitación
<b>Dirección de Servicios Educativos</b>	<b>Carlos Alberto González Salgado</b> Coordinador de Valoración del Aprovechamiento Académico
<b>Dirección de Vinculación Social</b>	<b>Elizabeth Barrera Ibáñez</b> Coordinadora de Vinculación Institucional
<b>Secretaría de Administración</b>	
<b>Dirección de Administración Financiera</b>	<b>Diana Haydeé Cedillo Padrón</b> Coordinadora de Contabilidad
<b>Dirección de Personal</b>	<b>Manuel Claudio Morales Guillaumin</b> Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales
<b>ASESORA</b>	
<b>Órgano Interno de Control en el CONALEP</b>	<b>Clara Grecia Chávez Visoso</b> Titular del Área de Responsabilidades

**Desarrollo de la sesión**

La Tercera Sesión Ordinaria 2022 del Grupo de Trabajo del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, se realizó bajo el siguiente **orden del día**:

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Avance del Programa de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP para el ejercicio 2022.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto normativo *Políticas para la clasificación, organización, acceso y conservación de los archivos del CONALEP*.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto normativo *Lineamientos de Becas Externas para los Estudiantes del Sistema CONALEP*.

Para el desahogo de los numerales **1 y 2** del orden de día, se procedió al pase de asistencia, y se declaró el Quórum Legal, al estar presentes **diecisiete integrantes** del Grupo de Trabajo del COMERI. Asimismo, por unanimidad de los presentes se aprobó el orden del día. -----

Del **numeral 3**, consistente en la presentación del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria Interna de CONALEP para el ejercicio 2022, la Presidenta del Grupo de Trabajo del COMERI comentó que se integraron tres normas al Programa, una corresponde a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones que son los *Lineamientos para los Comodatos de Espacios para la Prestación de Servicios de Fotocopiado, para Oficinas Nacionales y los Planteles adscritos a la Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca*, en virtud de una recomendación del Órgano Interno de Control, asimismo, por parte de la Dirección de Administración Financiera se integran el *Código de Conducta del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica* para su actualización en términos del Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la



*Handwritten signature*

*Large handwritten signature*

*Handwritten initials and signatures*



Federación el 8 de febrero del 2022, asimismo se agrega el proyecto *Bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica* para tramitar su baja, toda vez que la Secretaría de la Función Pública, pronunció el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del año 2020, el cual es aplicable a esta Institución Educativa, por lo que es procedente su eliminación para evitar duplicidad de normas. Asimismo, presentó el avance del Programa y se proyectó el avance esquemático por proyecto normativo.

**Al no existir comentarios, se procedió a la votación del proyecto, en el que los integrantes manifestaron por unanimidad la aprobación para tener por presentado el Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP para el ejercicio 2022.**

Con relación al **numeral 4**, presentación del Proyecto normativo *Políticas para la clasificación, organización, acceso y conservación de los archivos del CONALEP*, la Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo del COMERI, comentó que este proyecto pasó por revisión del Grupo de Trabajo y se agregaron las aportaciones que hicieron llegar los integrantes; asimismo, hubo comentarios de opinión del usuario así como del Órgano Interno de Control, efectuándose las correcciones y ajustes pertinentes al documento, por lo que se presentó en pantalla el proyecto y se hizo el señalamiento de los puntos en los que se efectuaron cambios posterior al envío de la carpeta de trabajo de este Grupo de Trabajo.

La Lic. Giullith Ibarra, preguntó a los asistentes si tienen algún comentario que agregar, en virtud de que se atendieron las observaciones, así como las recomendaciones del Órgano Interno de Control, por lo que se modificó el documento para simplificarlo y no hacer repeticiones.

**Al no existir comentarios, se presenta a este Grupo de Trabajo el proyecto normativo *Políticas para la clasificación, organización, acceso y conservación de los archivos del CONALEP*, por lo que se procedió a la votación, en el que los integrantes manifestaron por unanimidad la aprobación del mismo.**

Con relación al **numeral 5**, presentación del Proyecto normativo *Lineamientos de Becas Externas para los Estudiantes del Sistema CONALEP*, la Lic. Giullith Ibarra comentó que, de acuerdo a la retroalimentación que hubo por parte de los integrantes del Grupo de Trabajo, así como de la opinión del usuario y los valiosos comentarios del Órgano Interno de Control, se atendieron las recomendaciones y se estimó hacer una modificación al documento con la finalidad de precisar las responsabilidades de las áreas y especificar cómo lleva a cabo el proceso de las becas externas. Por lo que se tuvieron reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Vinculación Social para conocer el funcionamiento, mismo que se considera hacerlo del conocimiento de este Grupo de Trabajo. Para tal efecto, se presentó en pantalla el documento que se anexó a la carpeta de trabajo, así como el proyecto modificado.

La Presidenta del Grupo de Trabajo comentó las adecuaciones efectuadas por la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, derivadas de las observaciones del Grupo de Trabajo y del Órgano Interno de Control,





mismas que ayudan a definir el proyecto, para lo cual, se explicó que las becas externas son las otorgadas por entes jurídicos del sector productivo, ya sea público, privado o social, así como por organismos no gubernamentales, fundaciones, entre otros; éstos son quienes definen a quién van dirigidas, así como los montos y la modalidad, es decir si será en especie o en cantidad, bajo qué requisitos y mecanismos se van a asignar, en ese sentido, se estableció otro orden del proyecto normativo, mismo que se fue explicando con detención en los artículos agregados o modificados con el propósito de ir acordando si se requiere ampliar o si es claro el documento:

En cuanto a las Disposiciones Generales, el "Objeto" quedó igual en cuanto a su ámbito de aplicación, en el entendido de que rige al Colegio Nacional y Colegios Estatales, se redujo la definición de CONALEP, que incluía a las unidades administrativas; también se modificó la definición de "Beca Externa", para dejarla clara de igual forma se agregó la definición de "Ente jurídico", siendo básicamente las modificaciones en este rubro.

En el Capítulo Primero, relativo al objeto de las Becas Externas; se señala en el artículo 5, la prioridad de promover las becas para apoyar a estudiantes de escasos recursos, así como apoyar a los estudiantes con discapacidad; se reduce el artículo 6, relativo a la modalidad de las becas indirectas para evitar repeticiones conforme a lo establecido en el glosario, en ese mismo sentido se modifica el artículo 8. Por otra parte, se modificó la redacción del artículo nueve, derivado de una inquietud del Órgano Interno de Control, siendo importante precisar que el monto de la beca lo define el ente jurídico, por lo que es importante señalar que es menester que estas características se plasmen en el convenio de colaboración que en su caso se vaya a suscribir. Al modificar el proyecto se hizo un reajuste de la numeración de los artículos.

En el Capítulo Segundo se señalan las áreas específicas que van a asesorar o coordinar el tema de becas externas; estaban en el título segundo en el proyecto anterior.

En cuanto al Título Tercero denominado de los Criterios Generales quedó como el Capítulo Tercero, en el que se señala que las características de la beca externa, la población objetivo y los requisitos de elegibilidad los establecerá el ente jurídico, y que la asignación de las mismas se efectuará preferentemente por convocatoria que, en su caso, emitirá el comité de vinculación, o bien, a través del mecanismo que defina el ente jurídico, por lo que en el convenio que se celebre deberá quedar establecido y puedan intervenir las áreas de vinculación para la entrega de becas, además de llevar a cabo un proceso transparente, la rendición de cuentas sea muy clara; en este punto hizo la observación el Órgano Interno de Control, que se repetían artículos por lo que se hicieron los cambios necesarios. Asimismo, con relación al artículo 15, en el que se señala que las becas se otorgarán en pesos mexicanos y las otorgadas en especie se les otorgará un valor del mercado, el Órgano Interno pregunta cuál es criterio para estimar el valor del mercado, lo cierto es que, al analizar la mecánica, las becas no entran a propiedad del Colegio, por lo tanto no estamos obligados a darles un valor, en este caso el valor lo fijaría el otorgante, e independientemente del valor que le otorgue, no lo recibe el CONALEP, sino que es una entrega directa al estudiante, es decir, no entra en los bienes del Colegio, de ser así se trataría de una donación, y en su caso, la Dirección de Infraestructura haría el inventario de lo que se recibe de acuerdo a la normativa, por lo tanto, al tratarse de figuras distintas, este tema no resulta aplicable a las becas, por lo que se cambió la redacción. En el artículo 16, relativo a la mecánica de la convocatoria, emisión, autorización y difusión, se modificó para establecer tramos de control, primero quién





integra la convocatoria y qué rubros deben considerarse, como es el caso del objetivo, la población objetivo, características de la beca, requisitos, criterios de priorización, cómo se va a presentar la solicitud de los estudiantes, publicación de resultados, obligaciones del estudiante y del Colegio Nacional o Estatal; la integrará la Dirección de Vinculación Social o el Comité de Vinculación que corresponda, lo autoriza la Secretaría de Servicios Institucionales, o la correlativa en el caso de Colegios Estatales, para verificar que esté apegada a lo que se establezca en los convenios de colaboración, cómo se va a difundir y cómo se van a recibir los documentos de los aspirantes. Los comités de vinculación revisarán que se cumpla con los requisitos, y descartarán a los jóvenes que en su caso no los cumplan. Los comités sesionan, emiten el acta y se publican los resultados; el tema de rendición de cuentas no sufrió modificaciones, se agrega acreditar con documento idóneo la entrega de la beca y remitir las constancias a áreas competentes para que se cuente con el registro.

Con relación al Capítulo Quinto, de la cancelación de becas no hubo modificación en los artículos, y se incluyeron derechos de los becarios.

En cuanto a las sanciones, Título Segundo, se ampliaron algunas sanciones que se pueden considerar, sobre todo las cometidas por estudiantes, que se refieren a la presentación de documentos apócrifos o proporcionar información falsa, incurrir en faltas de disciplina u honradez y cómo serán sancionadas, independientemente de lo que pueda establecer el reglamento escolar que, para efectos de la entrega de la beca, sería la suspensión o cancelación de la misma.

**Al no existir comentarios, se presenta a este Grupo de Trabajo el proyecto normativo *Lineamientos de Becas Externas para los Estudiantes del Sistema CONALEP*, por lo que se procedió a la votación, en el que los integrantes manifestaron por unanimidad la aprobación del mismo.**

Sin otro asunto que tratar en la Tercera Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, concluyó la misma a las **once horas con treinta minutos del mismo día de su inicio**, estableciéndose los siguientes:

**ACUERDOS**

Número	Acuerdo
GT-COMERI-3SO/8/2022	El Grupo de Trabajo del COMERI, tiene por presentado el <b>Avance del Programa del Comité de Mejora Regulatoria</b> Interna del CONALEP, del 2022.
GT-COMERI-3SO/9/2022	El Grupo de Trabajo del COMERI, por unanimidad, dictamina favorablemente el Proyecto normativo denominado <b>Políticas para la clasificación, organización, acceso y conservación de los archivos del CONALEP</b> .



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



**GT-COMERI-3SO/10/2022**

*El Grupo de Trabajo del COMERI, por unanimidad, dictamina favorablemente el Proyecto normativo denominado **Lineamientos de Becas Externas para los Estudiantes del Sistema CONALEP.***

**Firman de conformidad con lo establecido en la presente acta, los integrantes que participaron.**

**Giullieith Argelia Ibarra Godínez**  
Presidenta del  
Grupo de Trabajo de COMERI y  
Coordinadora de Asistencia Jurídica

**Gessyca Miriam Rangel Correa**  
Secretaria Ejecutiva del  
Grupo de Trabajo de COMERI y  
Subcoordinadora de Mejora Regulatoria

**VOCALES**

**Joel Olvera Velázquez**

Coordinador de Tecnologías Aplicadas a la  
Educación

**Alfredo Salinas Ceballos**  
Subcoordinador de Diseño de  
Instrumentos

**Roberto Martínez Martínez**

Subcoordinador de Apoyo Jurídico

**Miguel Ángel Rodríguez Martínez**  
Subcoordinador de Concertación  
Región Norte

**Mónica Marcela Cienfuegos Orive**  
Coordinadora de Planeación

**Luis Guillermo González Sigala**  
Coordinador de Evaluación del  
Desempeño Institucional





**Enriqueta Efiud Acevedo Morales**  
Coordinadora de Sistemas de Calidad Educativa

**María del Rocío Gaytán Torres**  
Coordinadora de Acreditación de Centros de Evaluación

**Carlos Alberto González Salgado**  
Coordinador de Valoración del Aprovechamiento Académico

**Diana Haydeé Cedillo Padrón**  
Coordinadora de Contabilidad

**Eric Durán Dávila**  
Coordinador de Ambientes Académicos y Bibliotecas

**José Enio Pineda Gómez**  
Coordinador de Servicios de Capacitación

**Elizabeth Barrera Ibáñez**  
Coordinadora de Vinculación Institucional

**Manuel Claudio Morales Guillaumin**  
Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales

**ASESORA**

**Clara Grecia Chávez Visoso**  
Titular del Área de Responsabilidades

\*La presente hoja de firmas pertenece a la Minuta de la Tercera Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, celebrada el 17 de junio de 2022.

